

Se han omitido en ella muchos por no ser posible en tan breve epí tome referirlo todo, ni señalar los medios i diferentes arbitrios que ocurren a la consideracion, i para que seria preciso un grueso volumen; i por lo mismo solo he apuntado las materias por su naturaleza i circunstancias de mayor gravedad, en que no debe atribuirse a osadía que en tan graves asuntos me haya atrevido a proferir mi propio dictámen, porque ha de ser suficiente disculpa la de haber gobernado mi pluma el amor i deseo que la inflama al real servicio, i los ardientes de que, mejorándose el gobierno i deseos de este reino, disfrute S. M. las ventajas que ofrece.

No he tenido libertad en la ejecucion, como precisada del superior precepto de V. E., de quien espero la mas benigna induljencia de mis yerros, como que conoce lo recto de la intencion, recibiendo las gracias que humilde tributo a V. E. por la benignidad i amor que entre las demás virtudes i heroicas prendas han resplandecido como piedras preciosas en la corona que se ha fabricado V. E. con su acertado gobierno, reconociéndolo el público advertido por autor de sus felicidades, i libertador de no pocas desgracias.

La Divina Majestad, i tambien la humana, premien a V. E. tan singulares servicios, colmándole de prosperidades, como desea i pide su mas obligado servidor, que agradecido i rendido B. L. M. de V. E.

Don FRANCISCO ANTONIO MORENO.

RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Bogotá, julio 14 de 1870.

EL RECTOR.

NUMERO 69.

Al señor doctor Manuel Ancízar.

En su reunion extraordinaria de ayer, el Gran Consejo Universitario aprobó lo siguiente:

“El Gran Consejo Universitario, al elejir la terna reglamentaria para que el Poder Ejecutivo provea el empleo de Rector de la Universidad nacional, ha elejido, como el primero de los candidatos que propone, al señor doctor Manuel Ancízar; i acuerda excitar a dicho señor para que, si el Gobierno nacional tiene a bien efectuar en él el nombramiento de Rector, vuelva a ocupar el puesto en que en el escrupuloso cumplimiento de sus deberes ha sabido granjearse el respetuoso cariño de sus alumnos i el agredicimiento de sus compañeros.”

Al trascibir a usted esta resolucion del Gran Consejo Universitario, me complazco en agregar que la votacion fué casi unánime, como lo es el

anhelo de los alumnos de las Escuelas de que usted vuelva a ocupar el puesto que para honra del país i con provecho de la instrucción de la juventud, ocupaba.

Tengo el honor de suscribirme su mui atento servidor.—A. VÁRGAS VEGA.

Bogotá, julio 28 de 1870.

Al señor doctor Antonio Vargas Vega, Rector de la Universidad nacional.

Acabo de llegar del campo, i mi primera diligencia es contestar la nota del 14 del corriente, en que me comunica el voto del Gran Consejo, con motivo de la terna presentada al Poder Ejecutivo para el Rectorado de la Universidad, excitándome a aceptar este empleo, si de nuevo me fuese conferido.

Los términos jenerosos de la excitacion, i la honra de haber sido puesto, casi por unanimidad de votos, en el primer lugar de la terna, me obligan a manifestar mi profunda gratitud al Gran Consejo prometiendo una pronta obediencia a su voluntad, si el Poder Ejecutivo me confiere el Rectorado.

Con la mayor consideracion tengo la honra de suscribirme de usted mui atento servidor.

M. ANCÍZAR.

DIRECCION JENERAL DE INSTRUCCION UNIVERSITARIA.

SECCION 3.^a— NUMERO 36.

Bogotá, agosto 9 de 1870.

Señor Rector de la Universidad nacional.

En ejercicio de la atribucion que me confiere el inciso 6.^o del artículo 4.^o del decreto orgánico de la Universidad nacional, he nombrado Rector de ella al señor doctor Manuel Ancízar por el tiempo que falta para completar el periodo de cuatro años que empezó a contarse desde el dia 7 de febrero de 1868. Creo que debo hacer presente a usted que cuando los Secretarios de Estado fueron invitados por el Senado a tomar parte en la discusion del proyecto de lei que señalaba como textos de enseñanza de la filosofia elemental las obras de lójica, ideología i gramática jeneral del conde Destutt de Tracy, i los principios de lejislacion, las pruebas judiciales, la organizacion judicial i la táctica parlamentaria de Jeremías Bentham, manifesté al Senado, a nombre del Poder Ejecutivo, que si el Congreso exijia que se cambiase los textos de tales ramos de enseñanza en la Universidad nacional, el Poder Ejecutivo estaba dispuesto a efectuar dicha reforma de acuerdo con la voluntad del Congreso.

Habiéndose aprobado por ámbas Cámaras las proposiciones que tuve el honor de trasmisir a usted el 14 de julio último, debe entenderse que el hecho de aceptar nuevamente el señor Ancízar el destino de Rector, implica la buena disposicion de su parte para acatar la voluntad de la mayoría del Congreso.

Lo comunico a usted para lo de su cargo, i me suscribo su atento servidor.

FELIPE ZAPATA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Bogotá, agosto 12 de 1870.

EL RECTOR.

Al señor doctor Manuel Ancízar.

El señor Director jeneral de Instruccion Universitaria me comunica en nota de fecha 9 de los corrientes, número 36, recibida hoi, que usted ha sido nombrado Rector de la Universidad nacional por el tiempo que falta para completar el período de cuatro años que empezó a contarse desde el dia 7 de febrero de 1868.

Lo que tengo el honor de participar a usted para que, si acepta el nombramiento, se sirva pasar a este Despacho a tomar posesion de aquel empleo.

Me suscribo de usted con toda consideracion, mui atento servidor.

A. VÁRGAS VEGA.

Bogotá, agosto 13 de 1870.

Al señor doctor Antonio Várgas Vega, &.^a &.^b &.^c

Por su nota de ayer, número 86, quedo impuesto de haber sido nuevamente nombrado para desempeñar el Rectorado de la Universidad nacional, en virtud de la terna presentada al Poder Ejecutivo por el Gran Consejo Universitario.

Como tuve la honra de decirlo a usted en mi nota del 28 de julio, el proceder jeneroso del Gran Consejo con respecto a mí, en la sesion del 13 de aquel mes, me dejó desde entonces obligado a respetar su decision aceptando el Rectorado; i en consecuencia pasare al despacho de usted hoi a la una del dia a tomar posesion del empleo.

Con toda consideracion me suscribo de usted mui atento servidor.

M. ANCÍZAR.

NOMBRAIMIENTOS

HECHOS POR EL PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Para catedrático sustituto de la clase de Higiene, al señor doctor Gabriel Castañeda. Se comunicó al Rector de la Universidad con fecha 25 de julio.

Para catedrático de la clase de Filosofía, al señor Francisco E. Alvarez. Se comunicó con fecha 26 de julio.

Para catedrático de la clase de Retórica crítica i poética, al señor José María Samper. Se comunicó en la misma fecha.

Para catedrático de la clase de Física, al señor Luis Lleras. Se comunicó en la misma fecha.

Para catedrático de la clase de Legislacion, al señor Antonio Ferro. Se comunicó con fecha 9 de agosto.

Para catedrático de la clase de Pruebas Judiciales, al señor Nicolas Esguerra. Se comunicó en la misma fecha.

Para Secretario de la Universidad, al señor Francisco Marulanda. Se comunicó con fecha 12 de agosto.

El Secretario de la Universidad, FRANCISCO MARULANDA.